

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLAUSULAS LEGALES GENERALES**

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1° El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto adjudicar la **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ELECTRICOS, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**.-

ARTICULO 2°: Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares, en presencia de las Autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen.-

Si el día fijado para la apertura de las propuestas fuere feriado o asueto administrativo, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.-

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura, las que se reciban por correspondencia con posterioridad serán acumuladas al expediente de la Licitación Privada sin abrir, con la constancia correspondiente.-

PRESENTACION DE OFERTAS

ARTICULO 3°: La presentación de las ofertas sin observación al Pliego de Bases y Condiciones implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones.-

ARTICULO 4°: Para la compra del Pliego se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Municipalidad de Magdalena.-

ARTICULO 5°: Las propuestas se redactarán a máquina, cada foja del Pliego será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la correspondiente oficina municipal, o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.-

ARTICULO 6º: Las propuestas que efectúen los concurrentes a la Licitación Privada se presentarán en el lugar fijado a ese fin, hasta la fecha y hora indicadas para el acto de apertura. Las propuestas se presentarán en 2 (dos) sobres y de la siguiente forma:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACION: Contendrá:

- a) La Garantía de Propuesta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º. -
- b) La constancia de inscripción en el Registro de Contratistas y Proveedores de la Municipalidad.
- c) El legajo completo del llamado a Licitación Privada firmado en todas sus páginas y el recibo de adquisición del mismo. -
- d) Declaración jurada constituyendo domicilio legal dentro del radio del Partido de Magdalena. -
- e) Declaración jurada constituyendo domicilio real del proponente. -
- f) Declaración jurada de sometimiento a los Tribunales Ordinarios de Justicia de la Ciudad de la Plata. -
- g) En caso que el proponente fuere una Sociedad, deberá presentar conjuntamente con la documentación firmada por su representante en todas sus páginas, el Acta Constitutiva de la misma certificada por Escribano Público original actualizada (con vigencia hasta de un año a la fecha de apertura) y la documentación que acredite que el o los firmantes de las propuestas tienen la representación suficiente para efectuar la presentación y comprometer a la entidad oferente.

SOBRE Nº 2: PROPUESTA: Contendrá:

- a) Presupuesto de oferta por duplicado, escrito a máquina o letra tipo imprenta. -
- No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, raspaduras o escrito entre líneas y que no hayan sido salvadas al pie de ellas. -

ARTICULO 7º: En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal del Proponente. Debiendo constituirse este último dentro del radio de la Ciudad de Magdalena, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o comunicaciones que se cursen al Proponente, Adjudicatario o Contratista. -

ARTICULO 8º: La cotización se efectuará exclusivamente por unidad de medida que se establezca en las cláusulas particulares, cada renglón se formulará en precio unitario

y total, y en caso de no existir concordancia entre ambos, se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta, el monto total de la propuesta se formulará en letras y números.-

ARTICULO 9°: GARANTÍA: La garantía afianzará el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, si así resultare será la que se establezca en las cláusulas particulares y podrá constituirse en alguna de las siguientes formas.-

1. Dinero en efectivo, giro o cheque cruzado librado a favor de la Municipalidad de Magdalena contra una Entidad Bancaria, en la cual el oferente posea una cuenta corriente siendo titular de la misma en forma individual, conjunta o recíproca.-
2. Fianza o aval bancario.-
3. Pagaré a la vista sin protesto, a favor de la Municipalidad de Magdalena.

ARTICULO 10°: Si la garantía se constituyese en pagaré a la vista, este será presentado conjuntamente con la documentación del SOBRE 1 Art. 6° Cláusulas Generales - Si se constituyera en cualquiera de las otras formas establecidas, esta deberá ser depositada en la Tesorería Municipal, dependencia que extenderá el respectivo comprobante, el cual deberá ser presentado conjuntamente con la documentación del Sobre -1 - Art. 6° - Cláusulas Generales, según modelo adjunto al finalizar Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía constituida en cualquiera de sus formas se presentara conjuntamente con la documentación del SOBRE N° 1.

ARTICULO 11°: OBLIGACION DE LEVANTAR DOCUMENTO DE GARANTIA: El oferente o adjudicatario contrae la Obligación de hacer efectivo el importe del Documento cuando corresponda la ejecución de la Garantía así constituida, a sola presentación por la Comuna. Cualquier reclamo que desee interponer solo podrá ser entablado después del pago respectivo, renunciando a oponer excepciones en el caso que se inicie acción por cobro de documento.

ARTÍCULO 12°: GASTOS DEL OFERENTE: La Municipalidad no reconocerá ni reembolsará gasto alguno en que hubiera incurrido el Oferente en la preparación y presentación de la oferta.-

ARTÍCULO 13°: PLAZO: Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de las entregas, etc. que fuera establecido en este pliego y vencidos los mismos, la comuna requerirá de los oferentes un nuevo término de mantenimiento. La falta de respuesta en el plazo que se determine implicará la aceptación de la prórroga solicitada.-

ARTÍCULO 14°: RECHAZO DE LA PROPUESTA: Sin perjuicio de lo que se establezca en las cláusulas particulares, serán causa de rechazo de las ofertas.

a) LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE PLIEGO.-

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrán sufrir efecto posteriormente, si se comprobaran durante el estudio de las mismas.-

ARTÍCULO 15°: REQUISITOS SUBSANABLES. CONDICIONES. La falta o defecto en el cumplimiento de los requisitos de los incisos a, b, c, d, e, f y g; correspondientes al SOBRE N° 1 del Artículo 6°, serán subsanados en las condiciones que para cada caso se detallan:

Inciso a: En caso que el Pagaré estuviese incompleto o le faltase algún requisito formal, este puede ser subsanado en el Acto de Apertura del Sobre N° 1.-

Inciso b: la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores Municipales podrá ser agregada por la Oficina de Compras con posterioridad al Acto de Apertura.-

Inciso c: la falta de firmas del proponente en una o alguna de las fojas o hojas del Pliego de Bases y Condiciones y/o documentación contenida en el SOBRE N° 1, podrá subsanarse durante el Acto de Apertura o bien dentro de las 48 hábiles posteriores a la apertura del Licitación Privada.-

Inciso d, e, f y g: La falta de dichos requisitos podrán subsanarse durante el acto de Apertura o dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la apertura del Licitación Privada.-

ARTICULO 16°: El Departamento Ejecutivo resolverá la adjudicación a favor de la oferta más conveniente a los intereses municipales.-

Dicha decisión será irrecurrible.-

El Intendente Municipal podrá rechazar todas las propuestas, si se consideran lesionados los intereses municipales. Además a su solo criterio podrá declarar desierta la adjudicación.

ARTICULO 17°: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de los precios, calidad y condiciones entre dos o más oferentes, se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca. De subsistir igualdad se hará la adjudicación por sorteo.-

ARTICULO 18°: INVARIABILIDAD DE PRECIOS: Los precios establecidos en las propuestas serán invariables.-

ARTICULO 19°: INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MATERIALES: Vencido el Plazo establecido para la entrega de los materiales sin que los elementos fueran entregados, se intimara su cumplimiento en un plazo perentorio.-

ARTICULO 20°: PAGO DE FACTURAS: Los Adjudicatarios presentarán facturaciones conjuntamente con la Orden de Compra. Dichas facturas deberán cumplir todos los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes al efecto (Sin enmiendas ni raspaduras, etc.). - El pago de las mismas se efectuará en los plazos que establecen las cláusulas particulares.-

ARTICULO 21°: PENALIDADES: Salvo causas de fuerza mayor o fortuitas debidamente comprobadas, se aplicarán las siguientes penalidades:

- a) Pérdida de la Garantía por desistimiento de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLAUSULAS PARTICULARES**

ARTICULO 1°.- OBJETO:

El presente llamado a Licitación Privada tiene por fin adjudicar la adquisición de **MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PARTIDO DE MAGDALENA, QUE REALIZARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD.**

ARTÍCULO 2°.- ALCANCES:

Los citados materiales serán destinados a la reparación de las luminarias de alumbrado Público en las localidades del Partido de Magdalena.-

ARTÍCULO 3°.- RESPONSABILIDAD.-

El Adjudicatario será el único responsable por cualquier accidente o derivación resultante durante la provisión de los materiales, como así la de su personal, corriendo por su cuenta el pago de los riesgos de posibles accidentes de trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- GARANTIA DE OFERTA.-

Establecese en la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00.-)** que en concepto de **GARANTIA DE OFERTA**, que deberán presentar los proponentes.

La presentación de la presente Garantía se encuentra especificada en el Artículo 9° de las Cláusulas Generales.

ARTÍCULO 5°.- PRESUPUESTO OFICIAL.

El Presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00.-)**

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACION.-

Se resolverá y notificara en un término de CINCO (5) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas. Se deja constancia que el menor precio no implicara obligatoriedad de adjudicación, si no que, además se tendrá especialmente en cuenta la calidad y tipo de material.

ARTÍCULO 7º.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-

El acto de apertura de las propuestas se efectuara en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Magdalena, cita en calle Brenan N° 970 el día **Miércoles 26 del año 2019**, a las 11,00 horas.-

ARTÍCULO 8º.- PRESENTACION DE OFERTAS.-

La oferta deberá ser presentada en **PESOS CON IVA INCLUIDO FINAL**, pudiendo el oferente proponer alternativa de pago.

ARTICULO 9º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.-

El plazo de mantenimiento de ofertas será de **TREINTA DIAS**, a partir de la apertura de la presente Licitación Privada.-

ARTICULO 10º.- DEL PAGO.

El pago del monto contratado se efectivizará en la Tesorería Municipal dentro de los 60 (SESENTA) días de emitido el correspondiente certificado que avale la correcta recepción de los materiales entregados, extendido por la Dirección de Servicios Públicos y de la factura convenientemente confeccionada por el Contratista.

ARTICULO 11º. VALOR DEL PLIEGO.- Sin Valor

ARTÍCULO 12º.- FORMA DE ADJUDICACION.-

Se adjudicara **POR ITEM.**-

ARTÍCULO 13º.- REGISTRO DE PROVEEDORES.-

Cada oferente deberá estar inscripto en el registro de **PROVEEDORES** de la Municipalidad, al momento de presentar la propuesta, debiendo solicitar en la oficina de Compras y Suministros el Certificado de Inscripción pertinente y agregarlo a su oferta.-

ARTÍCULO 14º.- PLAZO Y ENTREGA DE MATERIALES.

La entrega de los materiales será a los 7 días después de la fecha de la adjudicación- El lugar de entrega será en la Delegación Municipal sita en Camino Atalaya y calle 112 de

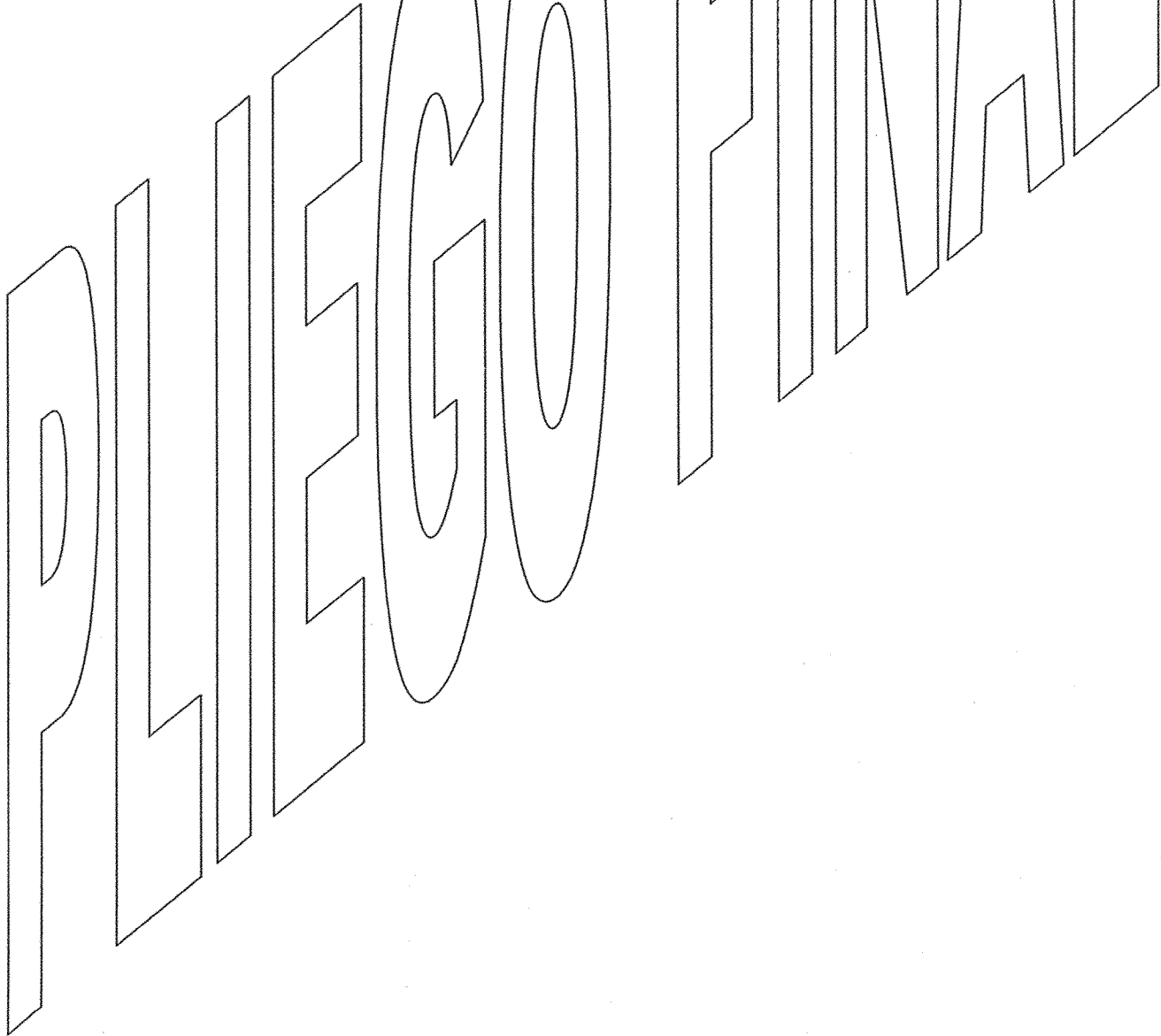
Empalme, Partido de Magdalena Pcia de Buenos Aires, el día a entregar será pactado con la Dirección de Obras Publicas.-

ARTÍCULO 15°.- GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO.

Se solicitara garantía de correcto funcionamiento por el término de CINCO (5) Años, contados a partir de la fecha de entrega.

ARTÍCULO 16°.- CONSULTAS.

Las consultas para el presente llamado a Licitación Privada podrán efectuarse en el departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad, o bien en la Dirección de Obras Publicas en el Horario de 7,00 a -15,00 hs., dentro de los días hábiles semanales, o bien telefónicamente a los números 02221- 453353 / 453373 Int 1114 - 1157.



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Se trata de la provisión de MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PARTIDO DE MAGDALENA

4.200 metros de Cable ACOMETIDA 4 X 4 MM.

500 Foto controles electro mecánicas 10 A 220V

300 Fusibles Neozed 6ª 11x36mm

300 Morzetos estanco en cobre PKD-14 AC

300 Portafusiles P/ PKD- 14

5 Cable tipo taller 3x1,5 mm en rollo de 100m

10 Cable tipo Taller 2 x 2.5mm en rollos de 100m

30 morzeteria pinza para anclaje PKD-20

160 morzeteria gancho de suspensión PKS-10 CF

50 Tubos de Cinta aisladora PVC negra 20MT tenflex 1550

250 Bases para foto controles

ENTREGA

La entrega de los materiales será inmediata, el lugar será en la Delegación Municipal sita en Camino Atalaya y calle 112 de la localidad de Empalme, Partido de Magdalena.-

LICITACION PRIVADA N° 17 / 2019

El que suscribe, Documento de Identidad Tipo:.....
 N°; en representación de la Empresa:.....,
 haciéndole llegar su mejor oferta para adjudicar la **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ELECTRICOS, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**".

PLANILLA DE COTIZACION

| Item | | U. | Descripción | Precio unitario | Precio total |
|------|-------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 4.200 | metro | Cable ACOMETIDA 4 X 4 MM. | \$..... | \$..... |
| 2 | 500 | u | Foto controles electro mecánicas 10 A 220V | \$..... | \$..... |
| 3 | 300 | u | Fusibles Neozed 6 ^a 11x36mm | \$..... | \$..... |
| 4 | 300 | u | Morzetos estanco en cobre PKD-14 AC | \$..... | \$..... |
| 5 | 300 | u | Portafusiles P/ PKD- 14 | \$..... | \$..... |
| 6 | 5 | rollo | Cable tipo taller 3 x 1,5 mm en rollo de 100m | \$..... | \$..... |
| 7 | 10 | rollo | Cable tipo Taller 2 x 2.5 mm en rollos de 100m | \$..... | \$..... |
| 8 | 30 | u | morzeteria pinza para anclaje PKD-20 | \$..... | \$..... |
| 9 | 160 | u | morzeteria gancho de suspensión PKS-10 CF | \$..... | \$..... |
| 10 | 50 | Tubos | Cinta aisladora PVC negra 20MT tenflex 1550 | \$..... | \$..... |
| 11 | 250 | u | Bases para foto controles | \$..... | \$..... |

En un todo de acuerdo a las especificaciones del Concurso de Precios del título, cotizo en la suma de PESOS.....(\$).

Corresp. Exp. L 16073/1P

25

.....
Sello de la Empresa

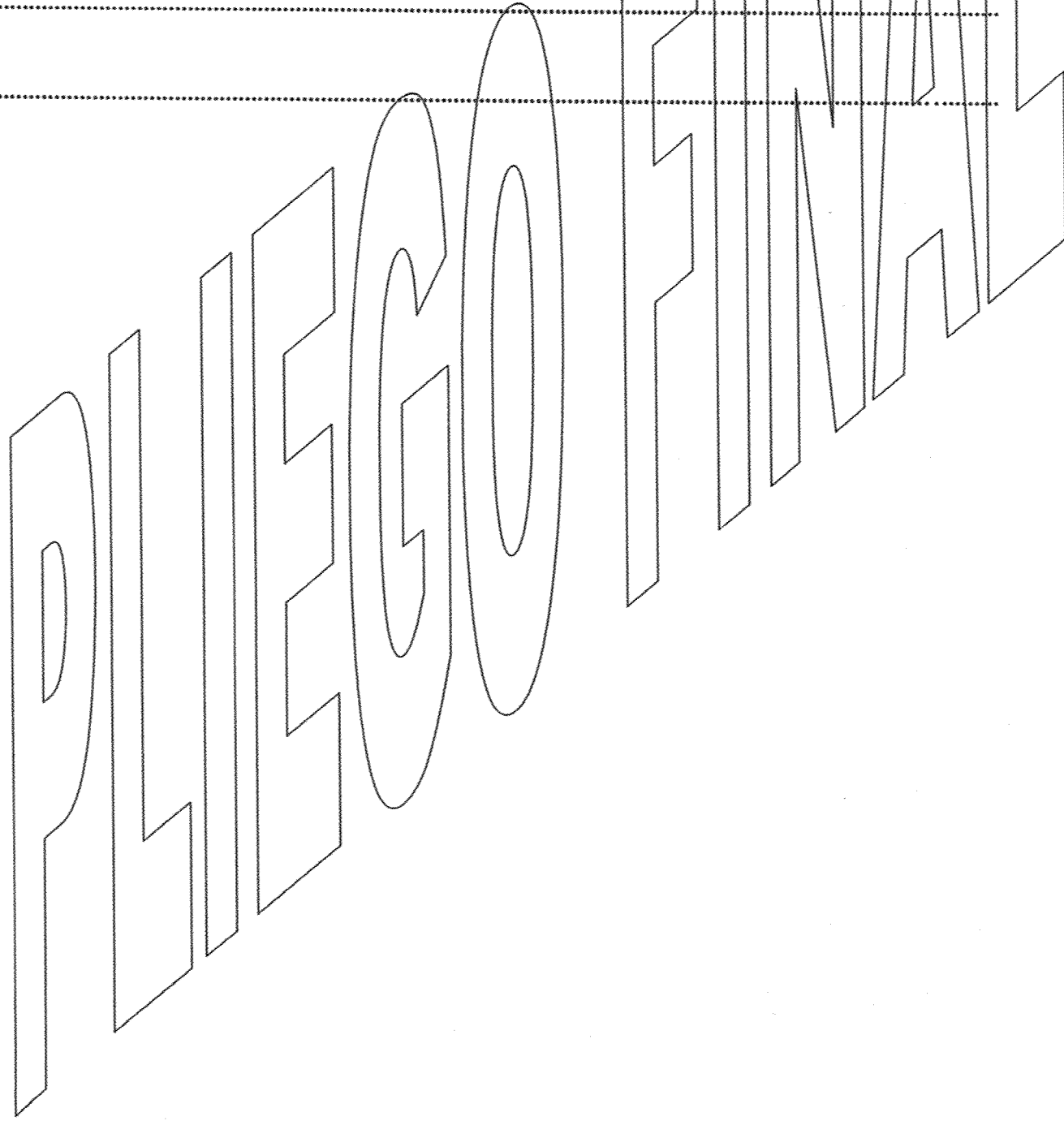
.....
Firma del Proponente

OBSERVACION:

.....

.....

.....



LICITACION PRIVADA N° 17 / 2019

El que suscribe Documento de Identidad Tipo:.....
 N°; en representación de la Empresa:.....
 haciéndole llegar su mejor oferta para adjudicar la **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ELECTRICOS, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**".

PLANILLA DE COTIZACION

| Item | | U. | Descripción | Precio unitario | Precio total |
|------|-------|-------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 4.200 | metro | Cable ACOMETIDA 4 X 4 MM. | \$..... | \$..... |
| 2 | 500 | u | Foto controles electro mecánicas 10 A 220V | \$..... | \$..... |
| 3 | 300 | u | Fusibles Neozed 6 ^o 11x36mm | \$..... | \$..... |
| 4 | 300 | u | Morzetos estanco en cobre PKD-14 AC | \$..... | \$..... |
| 5 | 300 | u | Portafusiles P/ PKD- 14 | \$..... | \$..... |
| 6 | 5 | rollo | Cable tipo taller 3 x 1,5 mm en rollo de 100m | \$..... | \$..... |
| 7 | 10 | rollo | Cable tipo Taller 2 x 2.5 mm en rollos de 100m | \$..... | \$..... |
| 8 | 30 | u | morzetería pinza para anclaje PKD-20 | \$..... | \$..... |
| 9 | 160 | u | morzeteria gancho de suspensión PKS-10 CF | \$..... | \$..... |
| 10 | 50 | Tubos | Cinta aisladora PVC/negra 20MT tenflex 1550 | \$..... | \$..... |
| 11 | 250 | u | Bases para foto controles | \$..... | \$..... |

En un todo de acuerdo a las especificaciones del Concurso de Precios del título, cotizo en la suma de PESOS.....(\$).

Corresp. Exp. L. *10319* *GA*

.....
Sello de la Empresa

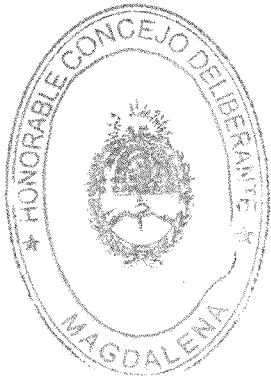
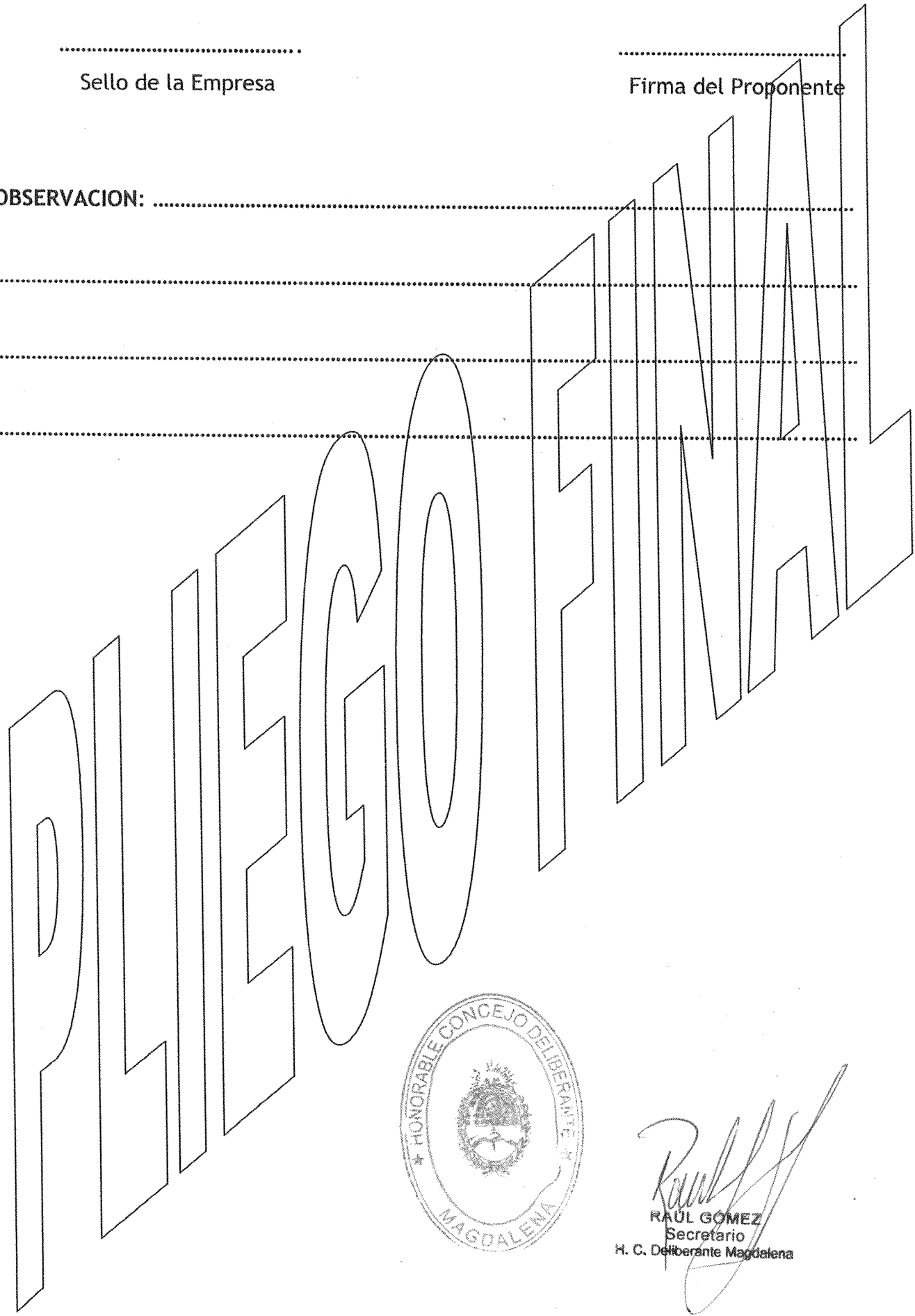
.....
Firma del Proponente

OBSERVACION:

.....

.....

.....



Raul Gomez
RAUL GÓMEZ
Secretario
H. C. Deliberante Magdalena